Sesión Nº 17

17 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las once y quince se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba sin observación el acta de la Sesión anterior.

Expte: 83392/56
Actos conmemorativos "Naciones Unidas".

De acuerdo con los fundamentos del Despacho de la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Denominar "Naciones Unidas" a las siguientes escuelas: en la Capital Federal a la Nº 30 del C. E. 16º; y en la provincia de Jujuy a la Nº 115 de Hualco-Hondo. 2º Adoptar la denominada forma "1") del Calendario Escolar para el programa de actos a desarrollarse. 3º Establecer que, en todas las escuelas se dicten el 24 de octubre próximo, clases alusivas al aniversario que se conmemora, en 5º y 6º grado.

Representación del H. Consejo a los actos a realizarse en Jujuy

Después de un intercambio de ideas y a sugerencia del señor Presidente el Consejo Nacional de Educación resuelve delegar su representación en la Vocal señorita Risolía en los actos a realizarse con motivo de la designación de la escuela Nº 115 de Jujuy con el nombre de "Naciones Unidas". En esa oportunidad la señorita Vocal constituirá su despacho en las Inspecciones Secciones de Jujuy y Salta, para saludar en nombre del Consejo al personal de sus escuelas en esas provincias y recoger impresiones directas sobre las necesidades de la educación. La Vocal señorita Risolía viajará acompañada de su secretaria privada señorita María Evelia Zamboni, y se le entregarán tres

mil pesos m/n para gastos, con cargo a rendir cuentas.

Situación escuela Nº 38 de San Antonio Iruya de Salta.

De acuerdo a la información periodística resultaría que esta escuela acaba de soportar grandes daños a raíz de las fuertes lluvias y desprendimiento de lodo, provocadas por las mismas. Se resuelve: que por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, se recabe telegráficamente la información pertinente y se proponga con carácter de urgencia las medidas conducentes a salvar esta situación. Que se envíe al Director de esa escuela un telegrama en nombre del Consejo para que se entere de que se ha abocado a la consideración de la situación de esa escuela, atento a que por las dificultades de comunicación no tiene otra vía de información.

Informe de la Señorita Vice-Presidenta sobre los problemas escolares de San Juan.

La señorita Vicepresidenta informa que a las diez horas del día lunes próximo pasado, constituyó su despacho en la Inspección Seccional, para escuchar los problemas planteados por los docentes, habiendo recogido amplia información sobre casos que deben considerarse con carácter de urgencia como es el de la escuela Nº 21 que conmemorará sus bodas de plata, en un local de condiciones precarias y otros que relata, manifestando que oportunamente presentará un Memorandum completo sobre las situaciones a su juicio más urgentes. Comunica así mismo que con motivo de la visita del señor Roger Balet este fué agasajado entusiastamente por la población y que se dió su nombre a una calle de Pocitos. Que así mismo el señor Roger Balet depositó una ofrenda floral a Sarmiento. El cuerpo agradeció a la señorita VicePresidenta su entusiasta colaboración.

Integración de la Junta de Edificación

Se resuelve designar al Vocal señor Armando para presidirla e integrar como dispone el Digesto aunque por no haberse constituído su Dirección de Arquitectura deberá ser completada con el Director de Arquitectura del Ministerio de Educación o su representante, gestiones que están a cargo de los Vocales señores Pessoa-

gli y Armando.—

Expte: 6186/56 designación beneficiario aporte de la Caja de Ahorro Postal $ 32 857,79.-

De acuerdo a lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales corresponde: Designar a la Mutualidad del Magisterio, con sede en la avenida Callao N° 924 de esta Capital, como beneficiaria de la contribución que la Caja Nacional de Ahorro Postal, otorga en cumplimiento del artículo 85° inc. c) de su carta orgánica (Ley 12921 Capítulo 72°) y que asciende a la suma de Treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con setenta y nueve centavos moneda nacional (32.857,79 $m/n).

Expte: 112547/55 Cancelación nombramientos de la portera esc. 285 de Córdoba.

Conforme lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales y Hacienda y considerando la opinión de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, que afirma que la interesada no reune los requisitos exigidos por el Decreto 26942/47 para ingresar en la Administración Nacional, se resuelve: Cancelar el nombramiento de la portera de la escuela N° 285 de Córdoba señorita Eusebia Reinoso.—

Expte: 78195/56 Donación bandera de ceremonias a la esc. N° 5. D.E. 16° por el Sr. M. Mailino y Sra Rosa Pereyro de Mailino

Conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1° Aceptar la donación ofrecida, haciendo constar el elevado espíritu patriótico y generoso del donante.—

2° Remitir nota de gratitud al donante.—

Expte: 22696/56. 20078/46. Eliminación medida disciplinaria en foja de servicios del Señor Carlos Benielli -

Atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. y considerando inexistentes las medidas aplicadas por sumarios por causas políticas al señor Carlos Javier Benielli, se resuelve. 1° Considerar inexistente la medida aplicada por Resolución del 13 de marzo de 1947 (fs. 14) del expediente agregado sin acumular N° 20078/16/1946, al maestro de la escuela N° 29 del D.E. 16° señor Carlos Javier Benielli.—

Expte: 68189/56 pedido de rein-

Atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y vistos los antecedentes del sumario N° 9874

corporación Director esc. 134 de Jujuy	en el cual consta las causas que dieron motivo a la exoneración del director de la escuela N° 134 de Jujuy, don José Luis Aparicio y el pedido de reconsideración formulado por el citado ex-Director a fs 1 del expediente 68189/56; el informe de fs 4, de la Inspección General de Provincias Zona 1ª, y la ratificación de este informe fs. 5 vta, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se resuelve: 1° No hacer lugar al pedido de reconsideración impuesto por el ex-director de la escuela N° 134 de Jujuy, señor José Luis Aparicio.
Expte: 4782/54 al director de la esc. N° 362 de Córdoba s/su situación	Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Que el señor Encarnación Sebastián Oyola, director de la escuela N° 362 de Córdoba puede continuar desempeñándose normalmente en sus tareas docentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Sanidad.
Expte: 97100/56 traslado, señora de Lodeiro.	Por razones de integración de hogar y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 41 a la N° 227 de Córdoba, a la maestra señora Alicia B. Lanz de Lodeiro, en la vacante producida por traslado de la señora R. de Hoffmann.
Expte: 42774/55 reintegro a la docencia activa señora de Villaroel.	Atento lo informado por la Dirección de Sanidad y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela N° 166 de Catamarca, señora María Antonia Ramos de Villaroel, y disponer que pase a prestar servicios como maestra de grado a la N° 57 de la misma provincia, vacante por fallecimiento del señor Antonio G. Tula Soria.
Expte: 87866/54 autorización colocación placa recordatoria esc. N° 7. D.E. 1°	Conforme lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1° Aceptar la donación de una placa de bronce recordatoria en celebración del cincuentenario de la fundación de la escuela N° 7 del D.E. 1° hecha por la Asociación Cooperadora de la misma, dejando constancia del elevado y simpático propósito que guió a la Asociación donante. 2° Cursar nota de agradecimien-

to.

Expte 86941/54 donación para esc. Nº 9 D.E. 8º

Se considera el ofrecimiento de la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 9 del D.E. 8º de donación de una placa recordatoria del sabio patrono de la escuela Florentino Ameghino en el centenario de su nacimiento. De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación y dejar constancia del espíritu patriótico y significativo de la Asociación donante. 2º Remitir expresiva nota de reconocimiento.

Expte 283/56 Aplicación Resolución 10/10/56 pedido de cambio de turno

Se considera la propuesta de la Comisión de Personal referente a los pedidos que se formulan sobre cambio de turno, concentración de horas etc y de acuerdo con lo aconsejado por la misma se dispone: Aplicar la resolución del 10 del octubre corriente (Expte: 1420/56) a los pedidos de cambio de cargo diurno por nocturno, o viceversa; cambio de asignaturas de materias especiales; concentración de horas de cátedra y ascensos.

Expte nota: 3843 S-56- sobre fijación exámenes de ingreso-

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica en el pedido formulado por lo Inspección General de Escuelas de la Capital, se resuelve: Dirigir nota a S.E. el señor Ministro de Educación y Justicia, solicitándole quiera disponer lo pertinente, a fin de que la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal Especial y Superior acuerde con el personal técnico del Consejo Nacional de Educación los temas para los exámenes de ingreso a establecimientos de enseñanza secundaria que se realizarán al finalizar el presente curso lectivo.

Expte: 81816/56 traslado directora esc. Nº 347 de Salta

En atención a lo informado por la Inspección respectiva sobre la difícil situación creada a la directora de la escuela Nº 347 de Salta señora de Caldera y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Trasladar a su pedido a la directora de la escuela Nº 347 de Salta, señora Ricarda

Matilde Gorcelo de Caldera, a la similar Nº 296 de la misma provincia, en la vacante existente por el traslado de su titular ——

Expte: 60209/56 traslado Srta Flores Suárez

Atento a razones de orden familiar y a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 6 del D. E. 7º, en reemplazo de la señorita Mercedes María Asteggiano, que pasó a otro destino a la maestra de la Nº 301 de Misiones señorita María Esther Flores Suárez ——

Expte: 80614/56 ubicación señor Vecchio.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 298 de Córdoba en la vacante dejada por traslado de la señorita Mercedes M. Asteggiano, al maestro señor Pedro Vecchio, reincorporado por resolución Nº 422 del 23 de marzo de 1956 ——

Expte 1151/56 permutas personal docente

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal referente a la propuesta formulada por las Inspecciones Generales de Provincias se resuelve: Establecer que las permutas que solicite el personal de las escuelas durante los meses de octubre y noviembre del año en curso, serán consideradas a partir de la terminación del actual período escolar, con las excepciones determinadas en el artículo 1º de la Resolución del 10 de octubre del corriente (expediente 1420 P/1956). ——

Expte: 719/56 organización del personal de Chubut.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Adoptar como resolución la siguiente propuesta de reorganización del personal de las escuelas de Chubut y Patagonia formulada por la Inspección General de Provincias Zona 2ª, con excepción del artículo 12º; Trasladar a su pedido a los siguientes directores de Chubut, a la escuela Nº 34, vacante por renuncia de Santiago Vidal, al señor Héctor Ciriaco S. Savino de la escuela Nº 104; a la escuela Nº 64, vacante por renuncia de Luisa M. de Fernández, al señor Mario Abel Ezcurra de la escuela Nº 39; a la escuela Nº 104 en reemplazo de Héctor C. Savino a la señora Blanca

Haydée Mujica de Biscayart, de la escuela Nº67; a la escuela Nº 123, vacante por cesantía del señor Progreso López, al señor Amilcar Juan Amaya, de la escuela Nº9 de Catagoma y a la escuela Nº 135, vacante por creación 1956, al señor Francisco Edmundo Rizzo, de la escuela Nº43. 2º Trasladar a su pedido a la Vicedirección de la escuela Nº 20 de Chubut vacante por renuncia de la señora María A. de Tarantini, al director de la escuela Nº17 de la misma provincia, señor Santiago Luciano Las Heras quien acepta la consiguiente rebaja de categoría. 3º Ubicar, como maestro de grado en la escuela Nº35 de Chubut, en la vacante por traslado de Ernesto Cervantes, al director de la escuela Nº126 de la misma provincia, señor Jorge Vicente Octavio Sánchez, que fuera rebajado de categoría por Decreto 7617 del 24 de abril de 1956. 4º Trasladar a su pedido, como Vicedirectora a la escuela Nº 24 de Chubut en la vacante por creación de turno intermedio, a la directora de la escuela Nº134 de la misma provincia, señora Presentación García de Cao, quien acepta la consiguiente rebaja de categoría. 5º Trasladar a su pedido como maestra de grado a la escuela Nº34 de Chubut, en cargo vacante por renuncia de Lorenza Gatica de Bianchi, a la directora de la escuela Nº 140 de la misma provincia, señora María C. Lodeiro de Lestón Martínez, quien acepta la consiguiente rebaja de categoría. 6º Trasladar a su pedido, a las escuelas que en cada caso se determinan, a las siguientes maestras de Chubut: escuela Nº1, vacante por traslado de Mirta N. Echeverría, a la señora Griselda Giménez de Segurado, de la escuela Nº 119; a la escuela Nº 2 vacante por creación cargo 1954, a la señora Bonifacia Mason de Abril, de la escuela Nº50; a la escuela Nº5, vacante por asignación funciones auxiliares de la señora María C. F. de Margara, a la señora Adela Cuneo de Vergali-

to, de la escuela Nº 64; a la escuela Nº 8, en la vacante por exoneración del señor Alberto Caffaroni, a la señora María Amelia Siri de Epifani, maestra de la Escuela Hogar Nº 10; a la escuela Nº 24, vacante por creación cargo 1954, a la señorita Matilde Marcelina Oroquieta, de la escuela Nº 125; a la escuela Nº 34, vacante por asignación funciones auxiliares de María E. R. de Delfino, a la señora Elena Sáenz Caloa de Savino, de la escuela Nº 104; a la escuela Nº 34, vacante por renuncia de Gonzalo Delfino, a la señora Valeira Jones de Pugh, de la escuela Nº 92; a la escuela Nº 37, vacante por traslado de Mary G de Hughes, a la señorita Julieta Casas, de la escuela Nº 49; a la escuela Nº 64, en reemplazo de la señora Adela Atúneo de Vergal, a la señora Paula Giménez de Ezcurra de la escuela Nº 39; a la escuela Nº 29, vacante por renuncia de la señora Irene G de Alvarez, a la señora Nelly del Carmen A. de Arpi, de la escuela Nº 54; a la escuela Nº 54, en la vacante por traslado de la señora Elisa Z de Rinard, a la señora Laura Nélida Osuna de Fernández, de la escuela Nº 24; a la escuela Nº 24, en la vacante por creación cargo 1954, a la señora Nelly Rosa Bassi de Calatrava, de la escuela Nº 49; a la escuela Nº 123, en la vacante por cesantía de Edelmira C de Gafet, a la señora Beatriz G de Amaya, de la escuela Nº 9 de Patagonia; a la escuela Nº 147, vacante por traslado de la señorita Susana Ilsarre, a la señora Celestina A. Nogués de Lorenzo, de la escuela Hogar Nº 3; a la escuela Nº 104, en reemplazo de Elena S. C. de Savino, a la señora María Estela G de Tissot, de la escuela Nº 57; a la escuela Nº 20, vacante por traslado de Hortensia A de Maghi, a la señora Genoveva A de López Barrera, de la escuela Nº 8; a la escuela Nº 22, vacante por traslado de Blanca J. M. de García Barros, a la señorita Adela Zabalo, de la escuela Nº 37; a la escuela Nº 57, vacante

por cesantía del señor Julio Chaparro, a la señora Aída Esther Descalzo de Cerutti, de la escuela Nº 110 de Entre Ríos. 7º Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 110 de Chubut, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 19 de la misma provincia, señor Martín Domingo Fernández. - 8º Ubicar en la escuela Nº 124, en la vacante por renuncia de la señora Trinidad R. de Topalda, a la maestra de la escuela Nº 5 de la misma provincia, señora Olga Marina Guerra de Torrejón, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 7617 del 24 de abril último. - 9º Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 1 de Patagonia, en la vacante por renuncia de Ida K. de García, a la maestra de la escuela Nº 5 de Chubut, señora María F. Arias de Beldi. - 10º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 de Patagonia, en la vacante por traslado de la señora María R. Z. de Gagliardelli, a la maestra de la escuela Nº 18 de la misma provincia, señora Emilia Sáenz de Portela. 11º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la escuela Nº 13 de Patagonia, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 22 de la misma provincia, señor Felipe Leopoldo Carmona.

Expte: 720/56 reorganización de personal escuelas de Neuquén. -

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Adoptar como resolución la siguiente propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª. Trasladar a su pedido, a las escuelas de Neuquén que a continuación se indican a los siguientes maestros: a la escuela Nº 61, en la vacante por cesantía de la señora Nélida A. C. de Del Pin, a la señora María Magdalena Nuñez de Guiñazú Alaniz; de la escuela Nº 89; a la escuela Nº 182, en la vacante por traslado de la señora Irma E. C. de Luis, a la señora Regina Sierra de Sartori de la escuela Nº 22; a la escuela Nº 121 en la vacante por renuncia de la señora Lucía A. de

Medrano, a la señora Ida M. Alvarez de Acosta, de la escuela Nº 22; a la escuela Nº 103, en la vacante por traslado de la señora Beatriz L. de Ortoloni, a la señorita Afifi Sapag, de la escuela Nº 3; a la escuela Nº 103, en la vacante por renuncia de la señora Juana C. L. de Alvarez, a la señora Lola A. Fernández de Medina, de la escuela Nº 16; a la escuela Nº 118, vacante por creación cargo 1956, a la señora María Luisa Villalba de Frete, de la escuela Nº 13; a la escuela Nº 61, en la vacante por traslado de la señora Celina A. S. de Arguez, a la señora Rada Jacobo de Cinquegrani, de la escuela Nº 37 de Río Negro; a la escuela Nº 2, en la vacante por traslado de Nelly A. Michelis a la señora Elida Mayor de Solsona, de la escuela Nº 125; a la escuela Nº 121, vacante por cesantía de la señora Elvira N. de Ciriz, a la señora Norma Angela Egidi de Troncoso de la escuela Nº 125; a la escuela Nº 121, en la vacante por cesantía de la señora Alicia J. G. de Bejarano, a la señorita Berta Edith Soler, de la escuela Nº 109; a la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de la señora Dagmar A. de Ramos, a la señora Iris Simonelli de Roos, de la escuela Nº 109; a la escuela Nº 22, en la vacante por traslado de Haydée A de Domínguez, a la señora Luisa Verdun de Di Gregorio, de la escuela Nº 60; a la escuela Nº 12, en la vacante por traslado de la señora María del C. R de Adrover, a la señora Lidia Margarita Locasso de Mandar, de la escuela Nº 29 de Chubut; a la escuela Nº 99 en la vacante existente por haber quedado sin efecto el nombramiento de la señora Susana A. C. de Malvicin, a la señora Irma Sánchez de Negrete, de la escuela Nº 16; a la escuela Nº 109, en la vacante por renuncia del señor Osvaldo Olivera, a la señora Emilia Maldonado de García, de la escuela Nº 53 de Río Negro; a la escuela Nº 79, en la vacante por creación cargo 1955, a la señora Nancy Beatriz Nesprías de Siri, de la escuela Nº 9 de Buenos Aires;

a la escuela Nº 15, en la vacante por traslado de la señora Delia G. de Domínguez, a la señora Dolly Renée S. de Nassif, de la escuela Nº 92 de Formosa; a la escuela Nº 125 en la vacante por traslado de la señora Irma A. S. de Díaz, a la señora Italia Hebe C. de Famularo, de la escuela Nº 117 de Misiones; a la escuela Nº 22, vacante por traslado de Celedonio Gómez, a la señora Beatriz Olga F. de Lascano, de la escuela Nº 119.

Prórroga, servicios auxiliares.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Sanidad y conforme con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Prorrogar, por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Nombre y Apellido	Escuela		Expte:
Lidia Antonia Bottai de Lobo	341	Santa Fé	79 699/56
Sara E. Eliseche de Teddi	76	Buenos Aires	79 788/56
Hilda Zulema Jardines de Freij	109	Buenos Aires	83 393/56
María Haydée Iriarte	77	Buenos Aires	79 921/56
Raquel Di Prieto de Amado	76	Buenos Aires	79 886/56
Rosa Blanca Vaca de Orozco	35	Mendoza	81 040/56
Marina Martorell de Brizzio	6	Buenos Aires	79 797/56
Nélida R. M. Mazzei	17	Buenos Aires	79 785/56
Concepción A. E. de Fabro	77	Buenos Aires	79 790/56
Dora Leonor Solari de Zuazaga	49	Entre Ríos	81 062/56
Luisa Enriqueta Gomez	17	Entre Ríos	81 060/56
Dora María Cúneo	17	Entre Ríos	81 059/56
Carmela Cava de Peruchena	24	Entre Ríos	81 978/56
Elisabeth F. Iglesias de Marsicano	24	Entre Ríos	81 037/56
Elvira Haydée Souberan	301	Córdoba	80 393/56
Victoria E. de Carrio	4	Buenos Aires	79 787/56
Ninfa Blanco	6	Buenos Aires	79 779/56
Dominga E. Gómez Llanos de Andrade	153	Catamarca	59 292/56
Ernestina Oviedo de Ovalles	189	La Rioja	82 776/56
Cristabelina Eloisa Bustos	80	Buenos Aires	83 228/56
Anita H. Maiorano de Masagli	36	Santa Fé	35 200/56

Prorrogar, por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Nombre y Apellido:	Escuela:	Expte:
Ernestina Eufemia Coffini de Ochier	60. La Pampa	66 885/56
Lidia Rosa Loria de Ureta	36 Buenos Aires	82 715/56
Paula Ponce Salinas	1 La Pampa	47 455/56
Renée Leiro de Rodríguez	95 Buenos Aires	81 049/56
Rosa Angélica Vázquez de Correas	301 Córdoba	81 050/56
Armonía Violeta Mattalia	5 Buenos Aires	81 052/56
Lucrecia C. Figueroa de Hernández	286 Córdoba	81 053/56
Pilar L. Plantada de Loria	161 Buenos Aires	81 056/56
Dima De Vecchi de Bruzzone	7 Buenos Aires	79 796/56
Estela Fraser de Sosa	95 Buenos Aires	79 794/56
Edelva D. Ibarra de Rovillet	224 Córdoba	79 794/56
Héctor Alejandro Gerván	89 Catamarca	80 334/56
Lucía Torio González de Juárez	161 Tucumán	80 335/56
Dora Delia Pelusa	56 Buenos Aires	79 793/56
Miguel Angel Córdoba	65 Catamarca	69 101/56
Alicia Lahora de Pirano	187 Córdoba	79 789/56
Segunda B. Anchezar de Alaniz	53 La Pampa	67 015/56
Carlota F. S. de Bruno	39 Entre Ríos	82 704/56
Matilde Ilda Revello de Buffa	12 Entre Ríos	81 044/56
Haydée C. Ferreyra de Ponce	29 Buenos Aires	81 047/56
María Josefina Caretti de Martín	5 Buenos Aires	81 054/56
Aurora Di Liscia	2 Buenos Aires	81 038/56
Aminta María Escubet de González	99 Buenos Aires	79 792/56
María Margarita Roland de Zambrano	116 Buenos Aires	79 791/56
María Blabina Ferreyro	41 Buenos Aires	79 786/56

Dejar constancia, en los expedientes respectivos, de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 1150/56 reorganización escuelas de Provincias Zonas 1a y 2a

Se considera la autorización solicitada por los Inspectores Generales de Provincias en el sentido de que las reorganizaciones elevadas por las Inspecciones Seccionales para el corriente año vuelvan a las mismas para su actualización y elevación en los proyectos que deben remitir

en diciembre próximo. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincia Zona 1ª y 2ª, para devolver a las Inspecciones Seccionales los proyectos de reorganización para que sean actualizados y elevados en el mes de diciembre próximo, dejando expresa constancia que dicha devolución no debe alcanzar a los casos contemplados en la resolución del 10 de octubre (Expte 1420/56) los que deben tener trámite inmediato.

Expte: 20938/56 adscripción esc. primaria de Villa Angela (Chaco).

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar, a partir del 14 de mayo de 1956, el funcionamiento de la escuela particular "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Villa Angela (Chaco).

Expte: 531/56 autorización examen alumno Emilio Guillermo Denot.

Vista la solicitud del señor Emilio Denot para que su hijo Emilio Guillermo, rinda prueba de suficiencia de 6º grado y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que se proceda a tomar las pruebas de referencia y extender el certificado que correspondiere.

Expte: 89281/56 autorización esc. V. Mercedes. S. Luis a suministrar datos de carácter histórico.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a las escuelas de Villa Mercedes (San Luis) para suministrar datos de importancia e interés para el trabajo de carácter histórico-documental que prepara la Comisión de Homenaje al primer Centenario de la citada ciudad.

Expte: 19709/56

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: A) Aprobar el siguiente reglamento de exámenes libres en las escuelas de la Capital Federal:

Art: 1º - Los niños en edad escolar que reciban instrucción en sus hogares y los mayores de trece años de edad, considéranse alumnos libres y podrán rendir exámenes para aprobar sus estudios primarios de a-

cuerdo con las disposiciones de la presente reglamentación.
Art: 2º Los exámenes se tomarán el primer lunes de diciembre y de marzo y el último lunes de junio. Si el día señalado no fuera hábil, el examen se tomará el primer día hábil siguiente. La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital determinará las fechas, los horarios y los locales donde se realizará la inscripción y en los que se rendirán las pruebas ___

Art: 3º Los alumnos menores de catorce años de edad podrán rendir pruebas en las épocas de diciembre y marzo únicamente. En marzo sólo los ausentes y los que no hubieran aprobado el grado en diciembre ___

Art: 4º Los aspirantes con trece años cumplidos o más podrán rendir el grado o grados que deseen en cualquiera de las épocas establecidas. Los mayores de dieciseis años también podrán rendir todo el ciclo primario (exámenes generales) en dichas épocas. Los aspirantes que no resultaren aprobados podrán repetir el examen en el turno siguiente. ___

Art: 5º Los alumnos regulares inscriptos en las escuelas públicas oficiales o en las particulares podrán rendir como libres sus estudios primarios siempre que su edad sea mayor que la que corresponde al grado que cursan, a saber:

con	7	años cumplidos	:	1er grado inferior		
"	8	"	"	: hasta	1er grado Superior	inclusive.
"	9	"	"	: "	2º "	inclusive
"	10	"	"	: "	3er "	"
"	11	"	"	: "	4º "	"
"	12	"	"	: "	5º "	"
"	13	"	"	: "	6º "	"

Estos alumnos sólo podrán rendir sus exámenes en los turnos de diciembre o de marzo; en el de diciembre, siempre que hubieran obtenido la calificación de suficiente en el mes de noviembre como regulares y si no

resultaran aprobados podrán repetir el examen en marzo.

Art: 6º La inscripción de los aspirantes a que se refieren los artículos 1º, 3º, 4º, y 5º se efectuará por el interesado o por su padre, el tutor o el encargado durante cuatro días hábiles, terminando esta ocho días antes de la fecha del examen en el local más próximo al domicilio registrado en el documento de identidad (cédula, libreta de enrolamiento, o cívica) de entre los señalados por la Inspección Técnica General al comenzar cada curso escolar, acto en el que presentará

a) Solicitud en formulario ad-hoc firmada por el interesado y por el padre, el tutor o el encargado.

b) Partida de nacimiento y documento de identidad.

c) Certificados de vacunación antivariólica y antidiftérica y certificado buco-dental de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.

ch) Certificado del último grado aprobado expedido por el Ministerio de Educación de la Nación o por las escuelas de las provincias que tengan coordinación de estudios con el Ministerio mencionado.

d) Certificado de domicilio quienes no lo tengan consignado en el documento de identidad.

Art: 7º La dirección de la escuela que reciba la inscripción, previas las anotaciones pertinentes, devolverá al recurrente la documentación a que se refieren los puntos b), c) y ch) del artículo anterior y le entregará una autorización para rendir el examen en la que constará: nombre y apellido y edad del aspirante; número del documento de identidad, grado o grados para el o los cuales se inscribió y local, día y hora de la prueba, de acuerdo con lo determinado por la Inspección Técnica General en cada caso.

Art: 8º En el momento del examen, el aspirante presen-

tará la autorización de examen a que se refiere el artículo anterior y, además los argentinos, cédula de identidad o también libreta de enrolamiento o cívica (este último documento es indispensable para los que tuvieren más de diez y ocho años y medio de edad); los extranjeros, cédula de identidad o pasaporte. Sin el documento de identidad correspondiente no podrá rendirse la prueba de ningún grado.

Art: 9º Los exámenes se realizarán en los locales y días indicados bajo la presidencia del Inspector Técnico del Distrito, o por quien lo reemplace, el que podrá disponer de todo el personal del mismo, para integrar las mesas examinadoras.

Art: 10º Los exámenes comprenderán dos pruebas: una escrita y otra oral. La prueba escrita será eliminatoria y versará sobre lenguaje (escritura, vocabulario, gramática y redacción) y Matemáticas (ejercicios y problemas de aritmética y geometría); los exámenes escritos para los grados 4º, 5º y 6º se completarán con cuestionarios breves sobre diversos puntos de Historia, Geografía, Naturaleza e Instrucción Cívica.

La prueba oral versará sobre lectura y diversos puntos del programa del grado respectivo y en ella se atenderá más a las aptitudes generales del aspirante que a su información de detalle. Los examinandos, a partir del 3er grado inclusive deberán recitar la parte que se canta del Himno Nacional y los de 5º y 6º, además, tener un conocimiento del contenido total; también los de 5º y 6º grado deben tener una idea del contenido de la Constitución Nacional. El tema sobre el Himno Nacional es eliminatorio.

Los temas de los exámenes escritos serán formulados por la Inspección Técnica General.

Art: 12º Cuando el aspirante solicitare rendir varios grados, el examen se comenzará por el superior

de 1º a 4º; para los grados 4º, 5º y 6º, se tomarán tantas pruebas como grados desee rendir.
Aprobado un grado, en la prueba oral del siguiente se podrá prescindir de aquellos temas comunes a varios grados.
Cuando el aspirante solicitare rendir todo el ciclo primario (exámenes generales), las pruebas escritas y orales serán únicas y se referirán a los programas de los tres últimos grados y la aprobación corresponderá al último grado del ciclo, no otorgándose certificado alguno en caso de no ser aprobado.
Art: 13º Finalizado el examen, los aspirantes serán informados de inmediato del resultado obtenido y, en su oportunidad, se entregará a los calificados como suficientes, el certificado que corresponda. Los calificados de insuficientes recibirán una nueva autorización para rendir en la próxima fecha los comprendidos en el artículo 4º y los demás únicamente en la prueba de diciembre para la de marzo.
Art: 14º Queda derogada toda disposición que se refiera a alumnos libres y a pruebas de exámenes libres que se oponga a la presente. Los alumnos de las escuelas particulares que se consideren libres rendirán sus pruebas de acuerdo con la presente reglamentación.
Art: 15º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tendrá a su cargo todo lo concerniente a los exámenes de alumnos libres para lo cual dará las instrucciones pertinentes a los Inspectores Técnicos de Distrito.

b) Modificar el artículo 40º, página 417 del Digesto de 1937 en la siguiente forma: En las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, Santa Fé, San Juan, Santiago del Estero, San Luis, Tucumán, podrán tomarse pruebas para los alumnos libres en los lugares

donde no hubiera escuelas provinciales y en forma coordinada con las autoridades provinciales.

C). En las provincias de Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Patagonia y Río Negro, hasta tanto el gobierno escolar de cada una de ellas reglamente las pruebas de exámenes de los alumnos libres, estos se tomarán en las escuelas nacionales.

D). Los exámenes para alumnos libres en las provincias de acuerdo con lo establecido en los artículos B y C, se tomarán con la reglamentación adoptada para la Capital Federal con las adaptaciones siguientes:

a) En las zonas cuyas escuelas funcionan con período lectivo abril-noviembre se establecen las mismas fechas que para los alumnos de la Capital Federal.

b) En las zonas cuyas escuelas funcionan con período lectivo octubre-mayo las fechas a que se refiere el artículo B, serán, respectivamente, en junio, en setiembre y en diciembre.

c) La inscripción de los aspirantes se hará en la Inspección Seccional personalmente o por carta enviando a tal efecto la documentación establecida en el artículo 6º de la Reglamentación, excepto el documento de identidad.

ch) La Inspección Técnica Seccional determinará la fecha, la escuela, y la hora de la prueba y designará el funcionario (Inspector de Zona o Director) que presidirá las mesas, el cual, a su vez, designará el personal docente que habrá de secundarlo. La misma Inspección Seccional formulará los temas escritos correspondientes.

d) Terminadas las pruebas, las solicitudes, los exámenes y las notas respectivas se remitirán a la Inspección Técnica Seccional para su archivo y los certificados para su autenticación.

e) Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, 1ª y 2ª Zonas, tendrán a su cargo, en sus respectivas jurisdicciones, todo lo concerniente a los exáme

nes de alumnos libres para lo cual impartirán las instrucciones pertinentes a los inspectores técnicos seccionales ___

e-) Queda derogada toda disposición que se refiera a alumnos libres y a pruebas de exámenes libres en el interior, que se oponga a la presente.

Nota 1358/56 comunicación del D. de Sanidad destacando la cooperación del magisterio.

Se da lectura a la nota cursada por el señor Director de Sanidad, en la que destaca el concurso eficientísimo traducido en colaboración inteligente y abnegada que ha tenido el personal de las escuelas en la campaña de vacunación antipoliomielítica, en la que se revacunaron 92 805 niños. Se resuelve: Hacer conocer, por intermedio de la Inspección General respectiva a todos los docentes el texto de la nota Nº 1358/56, suscrita por el señor Director General de Sanidad ___

Nota 1357/56 comportamiento personal escuelas Capital en vacunación antipoliomielítica

Se da lectura a la nota cursada por el señor Director General de Sanidad, en la que da cuenta de hechos ocurridos en las escuelas Nº 27 del C. E. 19º y Nº 27 del C. E. 20º, con motivo de la campaña de vacunación antipoliomielítica en los cuales se puso de manifiesto el digno comportamiento del personal de los citados establecimientos. Por unanimidad se resuelve: Felicitar al personal de las escuelas 27 del C. E. 19º y 2 del C. E. por su digno comportamiento en las incidencias ocurridas en dichos establecimientos, en ocasión de practicarse en ellos la vacunación antipoliomielítica.
En cuanto a la sugestión del señor Director de Sanidad en el sentido de acordar sobresueldo por ubicación desfavorable a los docentes de la escuela Nº 27 del C. E. 19º, se resuelve pasarlo a consideración de la Comisión de Didáctica ___

Notas Asociación Cooperadora Integración de C. C. E.

Se toma conocimiento de las notas cursadas por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 3 y Nº 7 del C. E. 5º, Asociaciones Cooperadoras del C. E. 20º y se resuelve pasarlas a consideración de la Comisión de

Didáctica.

Nombramiento 2º Jefe Mesa General de Entradas.

Con asentimiento general se resuelve: Nombrar 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas, a la señorita Amanda Diaz (L.C.: 0038951 y C.I.: 1418191 Policía Capital Federal)

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión.

Por haberse omitido se agrega el artículo 11º de la reglamentación de exámenes libres: Art 11º Para la aprobación del examen se requiere la calificación de Suficiente en ambas pruebas y la calificación de éstas comprenderá el conjunto de la prueba y no aspectos determinados de las asignaturas. La calificación será de suficiente o Insuficiente.

En la página 90, línea 9 donde dice catorce debe decir trece.

Magnanini

Mercedes Gallardo Valdez

R. Arrechaga

Adelina R. Risolía

Francisco A. Armando

A. Resoagli

Sesión Nº 18

19 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los Vocales, señora de Arrechaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las diez y quince se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta anterior.

autorización

El Presidente informó que una comisión de maestros